

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-5595 *Notificación a titulares de vehículos. Achatarramiento 5/17 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE N°	MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
2016/178	RENAULT	R19	BI9201BD	BORJA LOPEZ TRAPOTE
2016/181	RENAULT	MEGANE	BI8925CG	JOSE TORRE CERECEDO
2016/182	PIAGGIO	ZIP	C3408BPZ	OSCAR ABRIL FERNANDEZ
2017/31	KYMCO	DINK 50	C8115BPT	MARIA VICTORIA CEBAO PAÑEDA
2017/35	CHEVROLET	KALOS	8633FFT	BEATRIZ COSO ABRIL
2017/36	RENAULT	MEGENE	6214BTM	MANUEL ALEJANDRO GUTIERREZ SALAS

Santander, 12 de junio de 2017.
El intendente-jefe de la Policía Local,
Gustavo Zabala Marotías.

2017/5595